



**“Avanzamos para ti”**

**015208**

Santo Domingo, D.N.  
18 de septiembre 2023

**Lic. Juan Rosa**

Director General de Jubilaciones y Pensiones  
Su Despacho.

Distinguido Señor Juan Rosa:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a su comunicación número DGJP-2023-06170 de fecha 01 de septiembre del presente año, mediante la cual solicita la revisión de la actualización del manual de cargos institucional.

En tal sentido, presentamos el informe resultante de la revisión de la propuesta del dicho documento en su versión 2023-2027, conformado preliminarmente por ciento cuarenta y ocho categorías de cargos, distribuidos en catorce (14) en grupo ocupacional I de Servicios Generales, catorce (14) en el grupo ocupacional II de Supervisión y Apoyo, veintiséis (26) en grupo ocupacional III de Técnicos, cincuenta y cuatro (54) en grupo ocupacional IV de Profesionales y cuarenta (40) en el grupo ocupacional V de Dirección, con exclusión de los puestos de Alta Dirección o de Libre Nombramiento y Remoción.

El presente informe abarca la revisión de los descriptivos de los cargos en los aspectos básicos propios de sus funciones, y la evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos definidos para su clasificación y consecuente gestión de selección de personal.

La institución, a los fines de lograr un instrumento favorable para la gestión de los recursos humanos, atenderá las observaciones contenidas en dicho informe en un tiempo no mayor a sesenta (60) días. Una vez logrado esto, se remitirá por vía correo electrónico la versión corregida y consolidada de tal documento a la dirección de correo electrónico [carlos.wheatly@map.gob.do](mailto:carlos.wheatly@map.gob.do). Vencido este plazo, se deberá depositar una nueva solicitud para su procesamiento.

Sin otro particular, reiterando nuestro compromiso de asistirle con la mayor atención e impulsar el desarrollo, el fortalecimiento institucional y la profesionalización de la Función Pública, le saluda,

Atentamente,

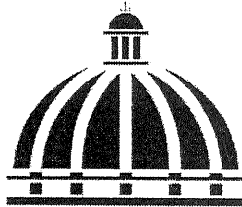


**José Pimentel**

Viceministro de Fortalecimiento Institucional  
JP/YMFI/cw



Anexo: Informe



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# **Informe Revisión Manual de Cargos Institucional 2024 - Dirección General de Jubilaciones y Pensiones**

**Lic. Carlos A. Wheatly V.**

Analista II

Ministerio de Administración Pública (MAP)

# Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

## Informe de la Revisión del Manual de Cargos Institucional 2024

### **Introducción**

El presente informe corresponde a la revisión de las descripciones de los puestos que conforman el Manual de Cargos Institucional en su edición 2023-2027, solicitada mediante comunicación DGJP-2023-06170 de fecha 01 de septiembre 2023

Esta labor forma parte del proceso que se ejecuta de adecuación y actualización de las estructuras de cargos de todas las instituciones del Estado Dominicano, ejecución que forma parte de la fase de desarrollo y transformación de la Administración Pública Dominicana, mediante la modernización y profesionalización de la Función Pública, en cumplimiento de los preceptos y principios vigentes contenidos en la Ley 41-08 de Función Pública.

Fue realizada observando la misión, visión, objetivos, estrategias y base legal institucional, así como las normativas actuales que ordenan la gestión de Recursos Humanos para cada uno de sus subsistemas; el cumplimiento de lo prescrito en el reglamento 527-09 sobre Estructura Organizativa y Cargos; y los procesos pertinentes que definen la metodología para su revisión.

### **Alcance del Procedimiento Objetivos Generales y Específicos**

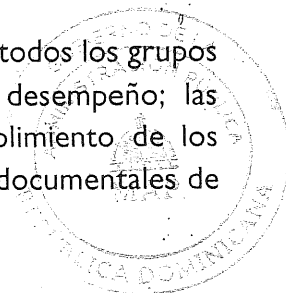
Actualizar y validar la versión más reciente de este instrumento de gestión de personal, para establecer las condiciones más convenientes que permitan desarrollarla eficientemente, alineando su contenido con los requisitos establecidos en el Manual General de Cargos Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

Ajustar los requisitos del puesto y el perfil del ocupante para dotar de fortaleza profesional los descriptivos que lo conforman.

### **Criterios para la Revisión/Metodología**

Este procedimiento se desarrolló atendiendo las directrices y pautas contenidas en el documento "PR-DAT-002 de Revisión y Validación de Manuales de Cargos Institucionales", de ejecución y control del proceso, así como las propuestas de actualización del Manual General de Cargos Comunes Clasificados, y documentaciones complementarias a la normativa.

Durante la fase de revisión se examinaron las denominaciones de los puestos de todos los grupos ocupacionales; los factores que componen los perfiles ocupacionales y de desempeño; las atribuciones y competencias de los mismos a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Se realizaron las consultas pertinentes de los soportes documentales de



## Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Informe de la Revisión del Manual de Cargos Institucional 2024

la institución tales como base legal, manual funcional y de procedimientos, versiones anteriores del documento, estructura organizativa actual, ley orgánica y demás normas complementarias, para verificar la vinculación de las actividades descritas en las descripciones con la producción de los resultados definidos.

### Hallazgos

La redacción de estos descriptivos cumple adecuadamente con los requisitos y términos establecidos en la normativa actual, conformada por la Ley 41-08 de Función Pública y su reglamento 527-09 sobre estructura organizativa y cargos (en sus artículos 20 al 26), por lo que se valida su contenido para la conformación del manual de cargos institucional; no obstante, se indica la necesidad de continuar su depuración en cuanto a identificar con mayor precisión los aspectos puntuales de mayor aporte para poder lograr una ejecución efectiva de los procesos, de reclutamiento, selección, evaluación y remuneración de personal.

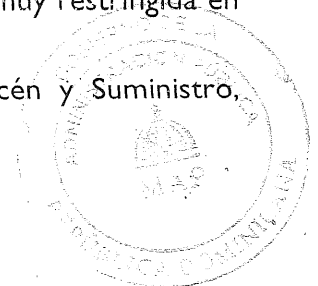
Los descriptivos de los cargos transversales deben estar acorde al formato contenido en el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados, por lo que corresponde adecuarlos previo a la presentación de la resolución.

### Grupo Ocupacional I: Servicios Generales

- Para describir la formación educativa aplicar lo dispuesto por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en cuanto al formato por ciclos.
- Para los descriptivos de los cargos transversales conservar sin alteración la configuración definida en el manual general de cargos comunes clasificados.
- El puesto de chofer no requiere conocimientos de mecánica.
- El poseer licencia de conducir no equivale a un requisito de conocimiento.

### Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo

- No corresponde asignar a un cargo de este grupo ocupacional haber concluido un curso técnico. Se debe suprimir este requisito en los cargos digitador, supervisor de call center, supervisor de eventos, secretaria.
- La formación del cargo supervisor de eventos está descrita de forma muy restringida en cuanto a requerir únicamente educación universitaria.
- La Ofimática no aplica como requisito para los puestos de Almacén y Suministro, Transportación, Eventos, Mantenimiento, Protocolo



## Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Informe de la Revisión del Manual de Cargos Institucional 2024

### Grupo ocupacional III: Técnicos

- Para el puesto operador de call center el requisito de un curso técnico no es primordial.
- Para el cargo electricista se deben contemplar capacitaciones distintas a la universitaria.
- Para este grupo ocupacional no aplica especificar la condición de certificación. Se debe atender que los descriptivos deben sólo contener los requisitos básicos y evitar la inclusión de aspectos preferenciales.
- Lo descrito en la formación para los cargos operador de call center, supervisor de pago y técnico de pago debe indicar con mayor precisión cual es el requisito principal en cuanto a la profesión y estudios.

### Grupo Ocupacional IV: Profesionales

- Se deben mejorar algunos descriptivos en cuanto a distinguirlos de un documento de naturaleza instruccional, así como para evitar desagregar una tarea o actividad o incurrir en duplicarlas. Igualmente, para lograr las condiciones que permitan evaluarlas y percibir su dimensión. Esta observación aplica para los cargos analista autoseguro, analista de clasificación, analista de fondos del sistema de reparto, ...
- El descriptivo del cargo analista de modificación de pensiones no muestra relación entre los campos misión/propósito, actividades y productos/resultados.
- El descriptivo del cargo analista de monitor de calidad no permite evaluar las actividades ni transcribirlas en productos.
- Los descriptivos de los cargos comunes institucionales que compartan su naturaleza con los demás de carácter transversal recogidos en el manual general de cargos comunes, deben considerarse para su homologación; esta contemplación aplica para los puestos de analista de nómina de pensionados, analista de validación y registro de documentos legales, analista financiero de pensiones (evitar el anclaje con el área o unidad a que está asignado).

### Grupo Ocupacional V: Dirección

- No se corresponde la estructura de cargos reflejada en este grupo con la contenida en la resolución 006-2022, en cuanto a que no incluye la jerarquía de las unidades organizacionales del nivel de sección.
- Esta situación podría afectar la ocupación de tales posiciones.

